



## **Servicios de coordinación de casos en hogares para adultos**

### **No sé quién es el coordinador de mi caso. ¿Cómo hago para saberlo?**

Todos los residentes de hogares para adultos deben tener un coordinador de casos. En hogares más pequeños, el Administrador puede ser el coordinador de casos. En hogares más grandes, es otro miembro de la administración. A veces, los coordinadores de casos no trabajan para el hogar en sí, sino que lo hacen para otras organizaciones. Si no sabe quién es su coordinador de caso, puede preguntárselo al Administrador de su hogar.

### **¿Cuál es la función del coordinador de casos en un hogar para adultos?**

El coordinador de casos debe ayudarlo a adaptarse a la vida en el hogar. Las funciones de coordinador de casos son:

- obtener copias de documentos importantes, como por ejemplo el certificado de nacimiento, que son esenciales para completar solicitudes;
- obtener copias de documentos;
- asegurarse de que usted cuenta con identificación válida, como una tarjeta de identificación de no conductor del estado;
- ayudarlo a encontrar y a acceder a ciertos servicios, como actividades bancarias, educación, y entrenamiento laboral;
- concertar su citas médicas;
- coordinar su transporte de ida y vuelta a las citas relacionadas con sus necesidades médicas, mentales, sociales y vocacionales;
- ayudarlo a tener acceso a beneficios públicos;
- ayudarlo a participar en planes de mejoras en el hogar, y de presentar reclamos y recomendaciones;
- ayudarlo si usted desea cambiar de compañero de cuarto; y
- ayudarlo a resolver problemas que pudieran surgir con otros residentes.

### **Necesito ayuda para pagar el alquiler de la renta. ¿El coordinador de mi caso debe ayudarme con este problema?**

**Sí.** Su coordinador de caso debe ayudarlo a averiguar si usted reúne las condiciones para recibir beneficios públicos o privados, como por ejemplo:

- Ingreso Suplementario del Seguro Social (SSI)
- Seguro de Discapacidad del Seguro Social (SSDI)
- Asistencia pública (también conocida como Asistencia Social, o PA)
- Beneficios para veteranos de guerra
- Pensiones

Su coordinador de caso debe ayudarlo a completar las solicitudes correspondientes para los beneficios unos días después de su ingreso al hogar, o si sus beneficios se vieran interrumpidos.

### **Tengo problemas económicos. ¿Mi coordinador de caso debe ayudarme a resolverlos?**

**Sí.** Su coordinador de caso debe ayudarlo con sus problemas económicos, o si sus beneficios han sido negados, demorado, embargados o interrumpidos.

Su coordinador de caso debe ayudarlo también con los siguientes problemas económicos:

- **Si usted debe la renta al hogar** y están tratando de desalojarlo, su coordinador de caso debe ayudarlo a solicitar asistencia antes de que el hogar le presente una demanda ante la corte por no pagar la renta;
- **si usted tiene un pago en exceso del SSI** y el Seguro Social está reteniendo dinero de su cheque, su coordinador de caso debe ayudarlo a solicitar una exoneración, o a establecer un plan de pagos;
- **si tiene una deuda atrasada de un préstamo estudiantil** y sus beneficios están siendo embargados, su coordinador de caso debe ayudarlo a establecer un plan de pagos, y posiblemente hasta solicitar una cancelación de la deuda debido a su discapacidad;
- **si debe dinero o está atrasado en la manutención de menores** y sus beneficios están siendo embargados, su coordinador de caso debe ayudarlo a solicitar una modificación de ingreso reducido; y
- **si tiene una disputa o cuestión económica** relacionada con su pensión, u otro asunto de ingresos, por ejemplo.

### **A veces el gobierno ofrece a las personas beneficios únicos o anuales. ¿Mi coordinador de caso debe ayudarme a obtener estos beneficios?**

**Sí.** Su coordinador de caso debe ayudarlo a solicitar beneficios anuales o recibidos una vez al año, como la retribución estímulo federal, y los créditos fiscales escolares de la ciudad de Nueva York.

### **Quiero mudarme del hogar para adultos. ¿El coordinador de mi caso debe ayudarme a mudarme?**

**Sí.** Su coordinador de caso debe ayudarlo a completar las solicitudes de vivienda, como la solicitud NYC HRA 2010E para vivienda con asistencia. Su coordinador de caso debe ayudarlo a:

- completar las solicitudes de vivienda;
- reunir la documentación necesaria;
- monitorar el proceso de solicitud después de haber sido presentado; y
- hacer seguimiento si es necesario.

### **Necesito ver a un médico. ¿Mi coordinador de caso debe ayudarme a hacer una cita?**

**Sí.** Su coordinador de caso debe ayudarlo a programar las citas con los médicos que usted elija, así como coordinar el transporte, dentro de un tiempo razonable después que usted lo solicite.

### **Necesito ayuda con el transporte. ¿El coordinador de mi caso debe ayudarme?**

**Sí.** Su coordinador de caso debe ayudarlo a coordinar el transporte relacionado con las citas médicas, de salud mental, social, jurídicas, financieras y otros servicios.

Además, como residente de la ciudad de Nueva York, usted podría reunir las condiciones para recibir servicios de paratransito y servicios de transporte a precio rebajado, como los programas **Access-a-Ride** y **Half-Fare Metro Card**. Su coordinador de caso debe ayudarlo a obtener estos servicios, como por ejemplo:

- obtener las solicitudes para dichos programas;
- recolectar y enviar la documentación de respaldo;
- completar la papelería correspondiente; y
- hacer seguimiento para verificar que los documentos han sido debidamente presentados.

### **Me gustaría usar el transporte público más seguido, pero a veces necesito ayuda. ¿El coordinador de mi caso puede ayudarme?**

**Sí.** El objetivo principal del coordinador de casos debe ser trabajar junto a usted para impulsar su independencia. Si desea usar el transporte público de manera independiente, pídale ayuda a su coordinador de caso.

**Mi coordinador de caso no habla mi idioma primario. ¿Aún puedo obtener todos estos servicios?**

**Sí.** Usted tiene derecho a recibir servicios de coordinación de caso en su idioma primario. Si no se dispone de un coordinador de caso que hable su idioma, su coordinador de caso debe solicitar la ayuda de otros miembros del equipo, o de intérpretes, o servicios de interpretación, con el fin de que puedan comunicarse eficientemente.

**Mi coordinador de caso se niega a ayudarme con los servicios que necesito. ¿Qué puedo hacer?**

Si su coordinador de caso no le proporciona los servicios de coordinador de caso que usted necesita, usted debe hablar con el Administrador de su hogar. Si él o ella no pueden ayudarlo a resolver el problema, puede comunicarse con Mobilization for Justice, al número gratuito **1-877-417-2427**.

**¿Quién puedo contactar si tengo preguntas?**

Puede llamar al Adult Home Advocacy Project de Mobilization for Justice al número gratuito **1-877-417-2427**, lunes a viernes, 10 am-5pm.

**DESCARGO DE RESPONSABILIDAD:** esta hoja informativa brinda información general para los residentes de NYC; no es un aviso legal.